

INSTRUCTIVO PROCEDIMIENTO Y MECANISMO ASISTENCIA, PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA JUNTA DE ACCIONISTAS INMOBILIARIA SIXTERRA S.A.

En virtud de la contingencia actual, se contempla la participación y votación a distancia en la Junta Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA SIXTERRA S.A., citada para el día 2 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas (la “Junta”), de acuerdo al procedimiento y mecanismo que a continuación se detalla, elaborado de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

REGISTRO DE ASISTENCIA

- 1) El Registro de Asistencia, se efectuará mediante envío de correo electrónico a la cuenta payala@sixterra.cl. Para efectos de lo anterior, el accionista o apoderado deberá enviar al correo indicado hasta las 14:00 horas del día 1 de septiembre del presente año, la siguiente información y documentos:
 - Nombre completo del accionista y su representante, en su caso.
 - Su R.U.N. (número de cédula de identidad válido emitido en Chile).
 - Número de teléfono celular.
 - Adjuntar copia de cédula de identidad por ambos lados.
 - En caso que sea representante, se deberá acompañar el(los) poderes otorgado(s) por el(los) accionista(s).
 - En caso de ser custodio, deberá indicar cuántas de las acciones con las que asiste, tienen instrucción de voto.
 - Informar si se propone como accionista firmante del acta de la Junta.
- 2) Luego se realizará el proceso de verificación de identidad con la copia de la cédula de identidad.
- 3) Posteriormente, se responderá el correo enviado por el accionista o apoderado con lo siguiente:
 - Confirmación de la inscripción en el registro de asistentes.
 - Número de teléfono para soporte.
 - Envío del link para unirse a la plataforma “Teams” en la que se realizará la Junta

PARTICIPACIÓN

- 1) Para acceder a la Junta, el accionista o apoderado deberá ingresar al link informado en el mail señalado en el número 3) anterior, y unirse a la reunión por medio de la plataforma “Teams” el día y hora de la Junta. Existirá plazo hasta las 10:10 para ingresar a la Junta.
- 2) Finalizada la materia respectiva, se dará la palabra a los accionistas presentes, según orden alfabético, para que hagan uso de su derecho a voz, debiendo en ese caso, habilitar sus micrófonos y cámara.

VOTACIÓN

- 1) De conformidad a la normativa vigente, el Presidente propondrá utilizar el mecanismo de votación por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. Sometida a votación individualmente cada materia, el Presidente podrá proponer su aprobación por aclamación si ningún accionista manifiesta oposición.
- 2) En caso contrario, ante la oposición de algún accionista, se contempla el sistema de votación por papeleta, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:
 - Se deberá enviar su voto a la casilla payala@Sixterra.cl, en el cual se deberá incluir: (i) su manifestación de voto respecto de la materia que se someta a sufragio; (ii) nombre o razón social del accionista; y (iii) nombre completo del apoderado en caso de corresponder.
 - Se otorgarán 10 minutos luego del llamado a voto para que los accionistas envíen su correo. Vencido este plazo, el Secretario informará los correos recibidos e indicará a los accionistas que pueden llamar al teléfono para soporte, por si su voto no fue informado por el Secretario. En dicho caso, el accionista dispondrá de 10 minutos para contactarse y emitir su voto.
 - Finalizado este plazo, el Secretario leerá los votos a viva voz , se ingresará cada voto en el sistema del DCV y se enviarán los informes de votación.